



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE SOLIPET S.A.

Se comunica al público que SOLIPET S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, el 30 de junio de 2010. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003092 de 27 de julio de 2010

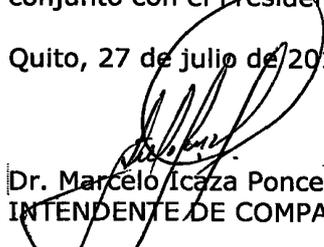
En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma entre otros los artículos Uno, Nueve y Doce del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO UNO: ...Diseñar, planificar y construir maquinarias, herramientas y repuestos del sistema de Bombeo Hidráulico y para el área industrial en general, a través de licencias, patentes propias, adquiridas legalmente o liberadas de conformidad con la Ley. Participar en concursos y licitaciones convocadas en territorio nacional o las que se promuevan con carácter internacional relacionadas con su objeto social..."

"ARTICULO NUEVE: El Presidente de la compañía será designado por la Junta General... y tendrá las siguientes atribuciones: a) Representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente en forma individual y conjuntamente con el Gerente General;..."

"ARTICULO DOCE: DE LAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.- a) Representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente individualmente o en conjunto con el Presidente;..."

Quito, 27 de julio de 2010


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 45468
Tr. 01.1.10.000719

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.